



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0033694/2010

07 SET 2010

VISTO:

El pedido formulado por el alumno Leandro Aníbal ZAPATA (Mat. 200108243), en lo referente a que se lo autorice a cursar la asignatura electiva Farmacia Comunitaria (grupo "C" y "D") de la carrera de Farmacia, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio Res. 131/94 H.C.S.;

ATENTO:

A las constancias adjuntadas por el Área Enseñanza, fs. 2 y 3;

A lo informado por el Profesor de la asignatura Farmacia Comunitaria (fs. 4);

A lo dispuesto por Res. 78/05 del HCD;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

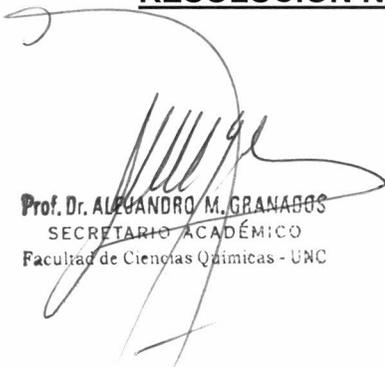
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al alumno Leandro Aníbal ZAPATA (Mat. 200108243), a cursar la asignatura electiva Farmacia Comunitaria (grupo "C" y "D") de la carrera de Farmacia, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio Res. 131/94 H.C.S, ya que cumple con las condiciones indicadas por los Profesores de dichas asignaturas.-

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

RESOLUCIÓN N°

1105


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. Velta M. Solís
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC